

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
ANTONIO GASPAR BELTRÁN

Año I Primer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 29

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012 SEGUNDA SESIÓN

SUMUARIO

ASISTENCIA	Pág. 03	para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 14
ORDEN DEL DÍA	Pág. 04	Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 16
PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS		Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 17
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Olinalá, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 07	Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 18
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ometepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 09	Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Igualapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 20
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 10	Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Marquelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 22
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acatepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 12	Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 22
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 13	Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.	
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Arcelia, Guerrero,			

Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 23	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo, de Construcción y Terreno Rústico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 31
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 24	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo, de construcción y Terreno Rústico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 32
Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tetipac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 26	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo, de Construcción y Terreno Rústico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 32
Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo, de Construcción y Terreno Rústico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 27	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 33
Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo, de Construcción y Terreno Rústico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 28	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 34
Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo, de Construcción y Terreno Rústico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 29	Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de	
Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo, de Construcción y Terreno Rústico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso	Pág. 30		

dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 35

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 36

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 36

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 37

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 38

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 39

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de

dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 40

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso

Pág. 41

CLAUSURA

Pág. 41

**Presidencia del diputado
Antonio Gaspar Beltrán**

ASISTENCIA

El presidente:

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Eli, Camacho Peñalosa Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 40 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria

Con fundamento en al artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 40 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 40 minutos del día jueves 20 de diciembre de 2012, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura del mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso diputado presidente.

Orden del día
Segunda sesión

1.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Olinalá, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ometepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acatepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Arcelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Igualapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Marquelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tetipac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo, de Construcción y Terreno Rústico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo, de Construcción y Terreno Rústico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo, de Construcción y Terreno Rústico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo, de Construcción y Terreno Rústico que servirán de base al Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo, de Construcción y Terreno Rústico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo, de construcción y Terreno Rústico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo, de Construcción y Terreno Rústico que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de

trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

z) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

aa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

bb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

cc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

dd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de

Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Marquelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

ee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

ff) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

2.-Clausura:

a) De la sesión.

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia que no se registraron ninguna asistencia más de alguna diputada o diputado, la asistencia sigue en 40.

Servido diputado presidente.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, a favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, incisos del “a” a la “p”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 de diciembre de 2012.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.- Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de los siguientes municipios. Lo anterior para el efecto de que se discutan y en su caso se apruebe en esta sesión, en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

- a) Olinalá.
- b) Ometepe,
- c) Tlacoachistlahuaca
- d) Acatepec

- e) Pilcaya
- f) Arcelia
- g) Tecpan de Galeana
- h) Mártir de Cuilapan
- i) Benito Juárez
- j) Igualapa
- k) Marquelia
- l) Atenango del Río
- m) Pedro Ascencio Alquisiras
- n) Tlalchapa
- o) Tetipac.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Diputado Eduardo Montaña Salinas
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Es cuanto señor presidente.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley signados bajos los incisos de la letra “a” a la letra “o”, del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley en desahogo.

En desahogo del inciso “a” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas.

Con su permiso diputado presidente.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Olinalá, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013.

Después de haber hecho un análisis minucioso con respecto a la ley de Ingresos del municipio de Olinalá, esta Comisión Dictaminadora, puso observar que en esta misma se encontraron omisión de conceptos, errores gramaticales que por lo tanto se adecuaron a fin de corregir los mismos y estar acordes a las reglas establecidas en la técnica legislativa.

De igual forma esta Comisión Dictaminadora determinó eliminar todos aquellos rubros en los cuales establezca derechos, impuestos y contribuciones en términos generales, es decir se establezcan bajo los conceptos denominados otros otras no especificadas y otros no especificados, esto sin que lesione los ingresos del municipio, pues si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que existen.

La presente Ley de Ingresos importara el total mínimo de setenta y seis millones setecientos setenta y dos mil seiscientos setenta pesos con cuarenta y dos centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Olinalá, Guerrero, en el contenido de la Iniciativa de Ley que nos ocupa, pudimos constatar que esta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgamiento de seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo anterior y al ajustarse conforme a la ley de la materia, esta Comisión de Hacienda, considero aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración solicitando el voto favorable de esta plenaria al mismo.

Es cuanto.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputado.

Esta presidencia, atento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, somete para su

discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer el uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta presidencia informa a la plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II, inciso b, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta presidencia, por lo que solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

A su orden diputado presidente.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Aguirre Herrera Ángel, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Quisiera pedirle al diputado Alejandro Arcos, favor de emitir de nueva cuenta su voto.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Arcos Catalán, a favor.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Camacho Goicochea a favor.

Informarles señores diputados que emitan su voto a través del micrófono para que quede grabada su votación.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente, que se emitieron 35 votos todos a favor.

Servido señor.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Olinalá, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalá, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ometepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Lo anterior y con fundamento en el artículo 115 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que le confiere las facultades de ese municipio Antonio Atenógenes Vázquez Rodríguez y que en base a la Constitución Política local; 126 fracción IV de la Ley Orgánica remito a este honorable congreso para su discusión y aprobación en su iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Ometepec, Guerrero.

Que obra en el expediente técnico el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo en el que se asienta que Aprobó su presupuesto de ingresos, así como la Iniciativa de Ley de Ingresos de su Municipio para el Ejercicio Fiscal 2013.

En el análisis de la iniciativa, esta Comisión dictaminadora pudo observar que en la misma, se encontraron omisión de conceptos, errores gramaticales, y que por tanto se adecuaron a fin de corregir los mismos y estar acorde a las reglas establecidas en la técnica legislativa como la política municipal de recaudación.

De igual forma y efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Ometepec, exigirá a sus contribuyentes, ésta Comisión dictaminadora eliminara todos aquellos rubros en los cuales se establezca derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir, se establezcan bajo los conceptos denominados “otros”, “otras no especificadas” y “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien, éste tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus Ley de ingresos, también tiene a obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

En el contenido de la iniciativa de Ley que nos ocupa, pudimos constatar que esta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad

y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo anterior y al ajustarse conforme a la ley de la materia, esta Comisión de Hacienda consideró aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto a favor del mismo. Gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II en su inciso “d” la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Víctor Salinas Salas, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla morales Arturo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Aguirre Herrera Ángel a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a

favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 34 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ometepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

En términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, para lo cual me voy a permitir formular en los siguientes términos.

En función del análisis de la presente iniciativa realizado por esta Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el ejercicio fiscal del año 2013, no se incrementa el número de impuestos y derechos ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de los conceptos comparativamente a los señalados para el ejercicio del año 2012.

La presente Ley de Ingresos establece lo que importará el total mínimo de 80 millones 773 mil 535 pesos con 99 centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal para el año 2013.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2013 es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de Ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "b" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta

Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Aguirre Herrera Ángel, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor. .falla de audio...

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 35 votos, todos a favor.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del

conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:

Con su permiso diputado presidente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acatepec, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, para lo cual me voy a permitir formular en los términos siguientes:

Que en el análisis de la presente iniciativa, se pudo observar que en la misma se encuentran errores de formas consistentes en numeraciones de artículos señalamientos de incisos, fracciones, y que por lo tanto se adecuaron a la secuencia y numeración de la Ley.

Lo anterior en función y estar acorde a las reglas establecidas en la Ley de la materia, esta Comisión de Hacienda a efecto de salvaguardar las esferas de competencia que les corresponden a las autoridades en sus ámbitos respectivos, federal, estatal y municipal, en el inciso “c”. ...falta de audio...

Lo anterior toda vez de que se encuentran, sujetos y reservados a la federación que adicionalmente en la presente iniciativa en el artículo primero inciso “c” numeral 21 se establece una nueva contribución por

derechos para la expedición de permisos, licencias para la apertura de zanjas, construcción de infraestructura en la vía pública o instalación de casetas para la prestación de servicios públicos de telefonía, así como para ejecutar de manera general rupturas en la vía pública.

Esta Comisión Dictaminadora para ser congruente el espíritu a la norma propuesta y toda vez de que los numerales pasan a denominarse por secciones respecto al impuesto, derecho o contribución que se establece en el artículo primero y artículo referente al cobro de derecho por el concepto antes señalado, se establecerá en la sección tercera con la denominación antes referida establecida en el artículo 21 realizando las adecuaciones pertinentes y recorriéndose los artículos y secciones conforme al orden correspondiente.

Artículo 21. Realizando las adecuaciones pertinentes y recorriéndose los artículos y secciones conforme al orden correspondiente.

Esta Comisión Dictaminadora hizo una revisión y ajuste a los datos proporcionados sobre la recepción de los dineros que aporto la federación al municipio de Acatepec, Guerrero en el año 2012, debido a que existía un error en la propuesta de ley de ingresos del citado municipio, ya que inicialmente la cantidad señalada como recibida fue por el orden de 68 millones 823 mil 48 pesos y en la revisión del documento que la Comisión de Hacienda nos proporcionó encontramos la cantidad real que recibió el citado municipio, que es de 161 millones 746 mil 86 pesos.

Por lo que se toma en cuenta esta referencia para que la cantidad de la Ley de Ingresos en comento sea por un total de 162 millones 493 mil 346 pesos, modificándose el artículo 86 de esta Ley.

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la ley de ingresos del municipio de Acatepec, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Gracias.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias diputada.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra

Abstenciones.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes en votación nominal.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luisa favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Angel, a favor.- Aguirre Herrera Ángel, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos.

Le informo a la Presidencia que se emitieron 37 votos a favor.

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea:

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acatepec, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013. Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 primera de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su venia diputado presidente.

...falta de audio... Ley de ingresos del Municipio de Pilcaya, para el ejercicio fiscal 2013, después de hacer un análisis y un estudio de iniciativa de ley en referencia de acuerdo a los criterios de política fiscal, esta Comisión Dictaminadora hemos procurado tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, no se ha propuesto en las iniciativas aumentar el número de derechos y contribuciones municipales.

Por lo que convencido de que la salud de la hacienda pública de los municipios suscribe en gran medida la situación plena eficiente de la propia ley de ingresos y la implementación de programas efectivos de recuperación de pasivos, tratándose de la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la

discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgamiento seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por todo lo anterior y después de este análisis, los integrantes de la Comisión de Hacienda, determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras y compañeros diputados.

El cual solicito su voto favorable a favor de esta misma.

Es cuanto.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputado.

Esta presidencia, atenta a lo dispuesto por la ley, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo por lo que quienes deseen hacer uso de la palabra compañeras diputadas, compañeras diputadas lo hagan del conocimiento de esta presidencia para hacer la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen de ley de antecedentes en votación nominal.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales, a favor.- Fernández Márquez, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio, a favor.- Romero Sotelo, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- .- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio, a favor.- Cantorán Gatica, a favor.- Farías Silvestre, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- López Rodríguez, a favor.- Arcos Catalán, a favor.- Quiroz Vélez, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- ortega Jiménez, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Muñoz Parra, a favor.- Montañón salinas, a favor.- Arellano Sotelo, a favor.- Oliva Hernández, a favor.- Castrejón, a favor.- Camacho Goicochea, a favor.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Se informa presidente que se han emitido 37 votos a favor.

Es cuanto.

El presidente.

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley en referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, en virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de ingresos para el municipio de Pilcaya para el ejercicio fiscal 2013, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "F" del punto número uno del orden del día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán, que como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen.

I diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Arcelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Que por oficio sin número de fecha 14 de octubre de 2012, el ciudadano Taurino Vázquez Vázquez, presidente este municipio en mención, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción IV de la Constitución Política local; 126 fracción IV de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286; 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, remitió en tiempo y forma para su discusión esta iniciativa de Ley.

Asimismo este Pleno recibió de la iniciativa y tomo conocimiento mediante el oficio signado por el oficial mayor

Que obra en el expediente técnico el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo debidamente acreditada, aprobó su presupuesto de ingresos, así como la Iniciativa para el 2013.

En el análisis de la iniciativa, esta Comisión dictaminadora pudo observar que en la misma, se encontraron omisión de conceptos, errores gramaticales, y que por tanto se adecuaron a fin de corregir los mismos y estar acorde a las reglas establecidas en la técnica legislativa.

De igual forma y efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Arcelia, exigirá a sus contribuyentes, ésta Comisión dictaminadora eliminara todos aquellos rubros en los cuales se establezca derechos, impuestos o contribuciones en términos generales, es decir, se establezcan bajo los conceptos denominados “otros”, “otras no especificadas” y “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien, éste tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus Ley de ingresos, también tiene a obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

En el contenido de la iniciativa de Ley que nos ocupa, pudimos constatar que esta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo anterior y al ajustarse conforme a la ley de la materia, esta comisión de hacienda consideró aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto a favor del mismo.

Gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión

en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II en su inciso “d” la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Víctor Salinas Salas, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla morales Arturo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Germán Farías Silvestre, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Apreza patrón Héctor, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 35 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia,

aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Arcelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2013, bajo los siguientes razonamientos.

Que en el estudio de la iniciativa esta Comisión Dictaminadora pudo observar que en la misma se encontraron omisión de conceptos, errores gramaticales y que por tanto se adecuaron a fin de corregir los mismos y estar acorde a las reglas establecidas en la técnica legislativa.

De igual forma y a efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Tecpan de Galeana exigirá a sus contribuyentes, esta Comisión Dictaminadora eliminará todos aquellos rubros en los cuales se establezca derechos, impuestos o contribuciones, en términos generales, es decir, se establezcan bajo los

conceptos denominados otros, otras, no especificadas y otros no especificados, esto sin que se lesionen los ingresos del municipio, pues si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

La presente Ley de Ingresos importará el total mínimo de 160 millones, 461 mil 427 pesos con 40 centavos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Tecpan de Galeana.

En el contenido de la iniciativa de Ley que nos ocupa, pudimos constatar que esta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo anterior y al ajustarse conforme a la ley de la materia, esta Comisión de Hacienda consideró aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto a favor del mismo.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “b” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Farías Silvestre Farías, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 35 votos, todos a favor.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el

Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del primer punto del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 138 fracción primera de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo.

Con su permiso diputada presidenta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2013

con fecha 23 de octubre del año 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mártir de Cuilapan, guerrero.

El artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos ante el honorable Congreso del Estado de la iniciativa de ley de ingresos del municipio, habiendo cumplido el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, en tiempo y forma.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de ley de referencia y de acuerdo a los criterios de política fiscal que esta comisión dictaminadora hemos procurado, tomando en cuenta, las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, no se ha propuesto en las iniciativas, aumentar el número y derechos de contribuciones municipales, por lo que convencidos de que la salud de la hacienda pública de los municipios estriba en gran medida en la aplicación plena, eficiente de la propia ley de ingresos y en la implementación de programas efectivos de recuperación de pasivos,.

Constatando que la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputada.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra

Abstenciones.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes por lo que solicito que lo hagan de manera nominal.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- López

Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Señora diputada le informo que se emitieron 36 votos a favor.

Servida diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013. Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción primera de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montañón Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo

El diputado Eduardo Montañón Salinas:

Con su permiso diputada presidenta.

Me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con Proyecto de Ley de Ingreso del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2013.

Después de hacer un estudio y un análisis de la ley en referencia y de acuerdo a los criterios de política fiscal que esta Comisión Dictaminadora hemos procurando, tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses no se ha propuesto en las iniciativas aumentar el número y derechos de contribuciones municipales, por lo que convencidos de que la salud de la Hacienda Pública de los municipios estime en gran medida en la aplicación plena, eficiente de la propia Ley de Ingresos y en la implementación de programas efectivos de recuperación de pasivos, constatando que la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeros y compañeras diputadas, por lo cual esperamos su voto favorable de la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Guerrero.

Es cuanto.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputado.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer el uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta presidencia informa a la plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II, inciso b, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta presidencia, por lo que solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que se emitieron 37 votos todos a favor.

Servida señora.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado y en virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Iqualapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Que el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 23 de octubre de 2012, tomó conocimiento de la Iniciativa de Ley ingresos del Municipio de Iqualapa.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de ley en referencia y de acuerdo a los criterios de política fiscal que esta comisión dictaminadora hemos procurado y tomando en cuenta las condiciones económicas sociales geográficas de los municipios guerrerenses, no se ha propuestos en las iniciativas aumentar el número de derechos, contribuciones por el convencido de la salud de hacienda municipal de los municipios que estriben en gran medida en la aplicación plena, eficiente de la propia ley de ingresos en la implementación de programas efectivos de recuperación de pasivos constando que la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo anterior y al ajustarse conforme a la ley de la materia, esta comisión de hacienda consideró aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II en su inciso “d” la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Víctor Salinas Salas, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Germán Farías Silvestre, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Astudillo Flores Héctor, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 34 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iqualapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “k” del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Que en el estudio y análisis de esta iniciativa de ley de referencia y de acuerdo a los criterios de política fiscal que esta Comisión Dictaminadora hemos procurado, tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, no se ha propuesto en las iniciativas aumentar el número de derechos, contribuciones municipales, por lo que convencidos de que la salud de la hacienda pública de los municipios estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la propia Ley de Ingresos y en la implementación de programas efectivos de recuperación de pasivos, constatando que la iniciativa en comento cumple con los requisitos de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la

autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras y compañeros diputados, solicitando su voto favorable.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “b” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Arcos Catalán

Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 33 votos, todos a favor.

Servido, diputado presidente.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Marquelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo, con fundamento en el artículo 138 fracción I de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:

Con su permiso diputada presidenta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2013

Con fecha 23 de octubre del año 2012, el Pleno de la Sexagésima legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de ley de ingresos del municipio de Atenango del Río, guerrero.

El artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece los requisitos para la presentación por parte de los ayuntamientos ante el Honorable Congreso del Estado de la iniciativa de ley de ingresos del municipio, habiendo cumplido el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, en tiempo y forma.

Que en el estudio y análisis de la iniciativa de ley de referencia y de acuerdo a los criterios de política fiscal que esta Comisión Dictaminadora hemos procurado, tomando en cuenta, las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses, no se ha propuesto en las iniciativas, aumentar el número y derechos de contribuciones municipales, por lo que convencidos de que la salud de la hacienda pública de los municipios estriba en gran medida en la aplicación plena, eficiente de la propia ley de ingresos y en la implementación de programas efectivos de recuperación de pasivos,.

Constatando que la iniciativa en comento cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputada.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra

Abstenciones.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes por lo que solicito que lo hagan de manera nominal.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñalosa Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Apreza Patron Héctor, a favor.- Figura Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo a la Presidencia que se emitieron 35 votos a favor.

Servida diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atenango del Río, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013. Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su venia diputada.

Me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Pedro Asencio de Adquisiras, Guerrero.

El artículo 62 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado establece los requisitos para la presentación por parte de los Ayuntamientos ante el honorable congreso del estado de sus respectivas leyes de ingresos, habiendo cumplido esta ayuntamiento en mención en tiempo y forma en el uso de su facultades la comisión de hacienda analizo la iniciativa en referencia en la cual se hicieron modificaciones por existir errores por numeración de artículos, señalamientos de incisos y fracciones, así como errores gramaticales mismos que se adecuaron a la secuencia y numeración a la iniciativa de referencia.

Por lo que tanto que se llega a la conclusión que no existe incrementos en el numero de impuestos y derechos.

Por lo antes expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su

consideración, solicitando el voto favorable de la Plenaria.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II en su inciso “d” la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Víctor Salinas Salas, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomas, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que se han emitido 35 votos a favor.

Servido, diputado presidente.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de Ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pedro Asensio de Aquisiras, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de Ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Compañeras y con compañeras diputadas:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2013, bajo los siguientes razonamientos.

Con fecha 23 de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso

del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tlalchapa, Guerrero.

Que en base al artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece los requisitos para la presentación por parte de los municipios.

Que en el uso de las facultades de esta Comisión de Hacienda, analizó la iniciativa en referencia, en la cual se hicieron modificaciones por existir errores de numeración de artículos, señalamiento de incisos, fracciones, así como errores de técnica legislativa, mismos que se adecuaron en secuencia y número en la iniciativa en referencia, por lo tanto se llega a la conclusión que no existe incremento en el número de derechos e impuestos.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable.

Es cuanto.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "b" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 31 votos, todos a favor.

Servido, diputado presidente.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; emítase la ley correspondiente y remítase

a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “o” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2013, bajo los siguientes razonamientos.

Que en el uso de las facultades de esta Comisión de Hacienda, analizó la iniciativa en referencia, en la cual se hicieron modificaciones por existir un incremento excesivo en el cobro de las licencias, permisos de circulación y reposición de documentos de tránsito, mismos que se adecuaron de conformidad a la Ley General de Ingresos número 963 del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2012, por lo tanto se llega a la conclusión que no existe incremento en el número de derechos e impuestos.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable.

Es cuanto.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “b” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionan su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputado presidente que se han emitido 33 votos, todos a favor.

Servido, diputado presidente.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tetipac, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo de los inciso del “p” al doble “ff” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 19 de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva.- Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted solicite al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base a los siguientes municipios.

Lo anterior, para efectos de que se discutan y en su caso, se aprueben en esta sesión.

Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Tetipac, Igualapa, Arcelia, Mártir de Cuilapan, Acatepec, Atenango del Río, Pilcaya, Olinalá, Tlacoachistlahuaca, Benito Juárez, Tlalchapa, Tecpan, Marquelia, Copalillo, Iliatenco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Diputado Eduardo Montaña Salinas
Presidente de la Comisión de Hacienda.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, quien fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su venia, presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae la propuestas de Tablas de Valores Unitarios y Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al honorable ayuntamiento de Ometepec, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los Municipios del País, entre ellas la de proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones y las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, envió en tiempo y forma a esta Representación Popular, sus Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2013.

En base en lo anterior la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, analizo las propuestas de referencia determinando que las tablas de valores propuestas se encuentran de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

por lo anterior esta Comisión Dictaminadora, considera justo aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por el ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Gracias diputado.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso De la palabra lo manifiesten a esta presidencia.

En virtud de que no haber oradores inscritos, se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En Contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular antes señalado, por lo que en términos del da fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra ley orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “q” del punto uno del orden del día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el

artículo 138 fracción I de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con su venia.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae la propuestas de Tablas de Valores Unitarios y Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento de Pedro A. de Alquisiras, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, analizo las propuestas de referencia determinando que las tablas de valores propuestas se encuentran de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

por lo anterior esta Comisión Dictaminadora, considera justo aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por el ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio de Alquisiras, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Gracias diputado.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia.

En virtud de que no haber oradores inscritos, se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En Contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular antes señalado, por lo que en términos del da fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "r" del punto número uno del orden del día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo se concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su venia presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

La Comisión de Hacienda al hacer de sus facultades analizo las propuestas de referencia determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acordes a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Castrato Municipal número 676, y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta comisión dictaminadora, considera procedente aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Tetipac, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputado.

Esta presidencia, atento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer el uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículo esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo

primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “s” del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, quien como integrante de la Comisión fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:

Con su permiso diputada.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Adelante diputada.

La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuestas de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Igualapa, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

Con fecha 23 de octubre del 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura tomó conocimiento de las propuestas de Tablas de Valores del Municipio de Igualapa, Guerrero, la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizo las propuesta de referencia determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta comisión dictaminadora, procedente aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de

Igualapa, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo :

Gracias diputada.

Esta presidencia, atento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer el uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículo esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

En desahogo del inciso “t” del primer punto del Orden del Día, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montano Salinas, quien

como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Eduardo Montano Salinas:

Con su permiso diputada presidenta.

Me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de Base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, guerrero, para cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los municipios del país entre ellas la proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a impuestos derechos contribuciones y las tablas de valores unitarios Uso de Suelo y de Construcción que servirán de Base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, envió en tiempo y forma a esta representación popular sus tablas de valores unitarios y de construcción para el ejercicio fiscal 2013.

En base a lo anterior la Comisión de Hacienda al hacer uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, analizo las propuestas de referencia determinándose que las tablas de valores propuestas de referencia determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de Ley de Catastro Municipal Numero 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior esta comisión dictaminadora considera justo aprobar las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia. Mismo que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto a favor.

Es cuanto.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “u” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de Ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138

fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013, misma que se realizó en los términos siguientes:

Que por oficio 12 del ciudadano José Guadalupe Rivera Ocampo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir Cuilapan, Guerrero, en uso de las facultades que le confiere los artículos 115 fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; presentó en tiempo y forma para su análisis la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcción para el ejercicio fiscal de 2013.

Que en sesión de fecha 23 de octubre del 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de referencia, que en el análisis de la propuesta se determinó que encuentran acorde de los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal Número 676 y su aplicación se efectuará su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Hacienda Municipal, Ley Federal de Impuestos Sobre Adquisición de Inmuebles, Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero, Ley de Desarrollo Urbano de Propiedad y Condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas estas consideraciones los diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda aprobaron las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio en mención.

Por las razones anteriormente expuestas esta comisión dictaminadora, considera procedente aprobar este dictamen con proyecto de ley en discusión. Solicitando al Pleno de este Honorable Congreso, su voto favorable al mismo.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “v” del primer punto del orden del Día, esta presidencia concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su venia presidenta.

Que el ciudadano Juan Paulino Neri, presidente constitucional de Acatepec, de Guerrero, dentro del término constitucional concedido remitió a esta soberanía Popular las propuestas de Tablas de

Valores unitarios de Construcción y de Suelo y Terrenos Rústicos, aplicables al Municipio de Acatepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2013.

Que en el análisis de la propuesta se determinó que las Tablas de Valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social y Fraccionamientos Populares; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, en reunión de trabajo aprobaron las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Construcción de Suelos y de Terrenos Rústicos presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286 se pone a consideración del Pleno del Congreso del Estado el siguiente proyecto de Decreto.

Es por ello compañeros diputados y diputadas, que los solicitamos su voto a favor.

Gracias.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia.

En virtud de que no haber oradores inscritos, se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En Contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del da fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra ley orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “w” del punto número uno del orden del día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae la propuestas de tablas de valores Unitarios y Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento de Atenango del Río, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

Que en sesión de fecha 23 de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de Tablas de Valores, del municipio de Atenango del Río

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, analizo las propuestas de referencia determinando que las tablas de valores propuestas se encuentran de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

por lo anterior esta Comisión Dictaminadora, considera justo aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción, presentadas por el Ayuntamiento del Atenango del Río, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo por lo que quienes deseen hacer uso de la palabra compañeros diputadas, compañeras diputadas lo hagan del conocimiento de esta presidencia para hacer la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores, esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

En Contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, en virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "x" del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su venia diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la ley orgánica del poder legislativo número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores de uso de suelo y de construcción del municipio de Pilcaya, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013 y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno mismo que realizo en los términos siguientes.

Que en el estudio y análisis de la propuesta se determinó que la tabla de valores propuesta se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Hacienda Municipal y demás leyes aplicables en el mismo tema.

Que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobamos las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción presentadas por el honorable ayuntamiento del municipio de Pilcaya, por lo que en términos de lo dispuesto de los artículos 47 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, se pone a consideración del Pleno del Congreso del Estado el dictamen en mención

Por las razones anteriormente vertidas esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Es cuánto.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputado.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra

Abstenciones.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, los que estén a favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículos 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “y” del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el Dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores de uso de suelo y de construcción del municipio de Olinalá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013..

Que por oficio sin número de fecha 15 de octubre de 2012, el ciudadano Eusebio González Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Olinalá, Guerrero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó a este Honorable Congreso del Estado para su aprobación la propuesta de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción para el Ejercicio Fiscal 2013, para el municipio de Olinalá, Guerrero.

Que en sesión de fecha 23 de octubre del año 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado tomó conocimiento de la propuesta de referencia, habiéndose turnado a la Presidencia de la Mesa Directiva.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los municipios del país, entre ellas propone recaudar cuotas y tarifas aplicables a impuestos y derechos, contribuciones y tablas de valores de uso de suelo.

En base a lo anterior, la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades otorgadas por la Ley Orgánica número 286 de este Poder Legislativo analizo las propuestas referencia determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 28, 22, 29 de la Ley de Catastro Municipal numero 676 y su aplicación.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera justo aprobar la propuesta de Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Olinalá, por lo que ponemos a su consideración y solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuánto.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputado.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra

Abstenciones.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, los que estén a favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “z” del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, se concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su venia presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

En el estudio y análisis de la iniciativa de tablas de valores que nos ocupa y de acuerdo a los criterios de la política fiscal que esta Comisión Dictaminadora ha procurado, tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses y valorando que la propuesta se encuentre acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal

número 676, y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Hacienda Municipal, Ley Federal de Impuestos sobre la Adquisición de Inmuebles, Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573 y Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal, que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobamos las propuestas de Tablas de valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, toda vez que esta se encuentra acorde por lo establecido en las leyes de la materia.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión de Hacienda, determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable al mismo.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputado.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer el uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, en virtud de que no existe reserva de artículo esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, en desahogo del inciso “aa” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con su permiso diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Adelante diputado.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Me voy a permitir a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de las Tablas de Valores y Uso de Suelo del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013 y que hoy se somete a la aprobación de este pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

Que en el análisis de la propuesta se determinó que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676, y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Hacienda Municipal, Ley Federal de Impuestos sobre la Adquisición de Inmuebles, Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero número 573 y Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal, que vertidas las consideraciones anteriores, los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobamos las propuestas de Tablas de valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, se pone a consideración del pleno del Congreso del Estado el dictamen en mención, por las razones anteriormente vertidas esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Es cuanto.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias diputado.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer el uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto en referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, en virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

En desahogo del inciso “bb” del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de Ley en desahogo.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Compañeras Diputadas. Compañeros Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de

base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizo la propuesta referida de fecha 23 de octubre del 2012, en esta Sexagésima Legislatura donde se determina que las tablas de valores y propuestas se encuentran acordes a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la ley de catastro municipal numero 676 y su aplicación se efectuara de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior esta comisión dictaminadora, considera procedente aprobar la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Tlalchapa, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración solicitando su voto favorable.

Es cuanto.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “cc” del primer punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de Ley en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece las reglas generales tendientes al fortalecimiento de los Municipios del País, entre ellas, la de proponer y recaudar las cuotas y tarifas aplicables a Impuestos, Derechos, Contribuciones y las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

En base a lo anterior, la Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las Tablas de Valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta comisión dictaminadora, considera justo aprobar las propuestas de Tablas de

Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción presentadas por el Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, mismo que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete a para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “dd” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, para que fundamente y motive el dictamen.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae a las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2013.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades, analizó las propuestas de referencia, determinándose que las tablas de valores propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción presentados por el Ayuntamiento del municipio de Marquelia, mismo que hoy ponemos a consideración de esta Plenaria, solicitando su voto a favor.

Es cuanto.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado,

por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso doble “ee” del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán, para que fundamente y motive el dictamen correspondiente.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las de tablas de valores de uso de suelo y de construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

Que en sesión de fecha 23 de octubre del año 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado tomó conocimiento de la iniciativa en referencia y siguiendo los lineamientos establecidos por el artículo 62, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, presentó ante este Poder Legislativo en tiempo y forma la iniciativa de tablas de valores y uso de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2013, para su trámite legislativo correspondiente.

Que en el estudio y análisis de tabla de valores que nos ocupa y de acuerdo a los criterios de la política fiscal que esta Comisión Dictaminadora ha procurado, tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas de los municipios guerrerenses y valorando que la propuesta se encuentre acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676.

Vertidas estas consideraciones, los diputados integrantes de la Comisión Hacienda aprobamos las

propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción presentadas por el Ayuntamiento del municipio en mención, toda vez que se encuentra a lo establecido por las leyes en la materia.

Por lo anterior, esta Comisión determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes, por lo que solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “ff” del primer punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, se concede el uso de la palabra

al diputado Oliver Quiroz Vélez, quien fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su venia presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción primera de la ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores de uso de suelo y de construcción del municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013..

Los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda aprobamos la propuesta de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción presentadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iliatenco, Guerrero, toda vez que se encuentra acorde de acuerdo con lo establecido en las leyes de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes compañeras y compañeros diputados, solicitando su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputado.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra

Abstenciones.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su

aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, los que estén a favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El vicepresidente Eli Camacho Goicochea: (A las 16:30 Hrs.)

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 30 minutos del día jueves 20 de diciembre del año 2012, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día de hoy jueves 20 de diciembre del año en curso, en punto de las 17:30 horas, para celebrar la tercera sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga